

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 38-2023-A/MDSJL, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al señor Marcelino José Fretel Vilca, en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 49 – 2023-A/MDSJL de fecha 09 de enero de 2023, se designa al señor Marcelino José Fretel Vilca, como funcionario responsable de elaboración y actualización del portal de transparencia, conforme a lo establecido del T.U.O de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 043-2003-PC.;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de señor Marcelino José Fretel Vilca, en el cargo de Subgerente Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 49 – 2023-A/MDSJL de fecha 09 de enero de 2023.

Artículo 3. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE